



ANEXO N°1

MODIFICACION DE CONTRATO DE CONSTRUCCION AUMENTO DE OBRA “SERVICIO DE REMODELACION RECINTOS PARA TALLERES EN LICEOS – EL LLANO”

En Maipú, a **29 Mayo 2014**, comparecen por una parte la **Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú**, Rut. **71.309.800-0**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, representada por su secretario general **Jonathan Fernández Figueroa**, chileno, cédula de identidad **N°12.452.660-4**, ambos con domicilio para estos efectos en Av. Pajaritos N° 2756, Maipú, en adelante “**LA CORPORACIÓN**” o “**CODEDUC**” y por la otra Don **PATRICIO LARRAIN MANZO**, RUT: **15.375.171-4**, Representante Legal de **TECNICAS DE CONTROL LASER ELECTRIC LIMITADA**, RUT **N°76.375.350-6**, con domicilio en José Asenjo N°6930, comuna de La Cisterna, en adelante “**EL CONTRATISTA**”, quienes han convenido el siguiente Anexo de Contrato que se estipula en las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Antecedentes

Con fecha 22 de Enero de 2014, entre esta **Corporación** y **TECNICAS DE CONTROL LASER ELECTRIC LIMITADA**, se suscribió un contrato de construcción para realizar los trabajos correspondientes a, “**REMODELACION RECINTOS PARA TALLERES EN LICEOS**”, en el establecimiento LICEO EL LLANO, ubicada en Las Acacias N°535 de la comuna de Maipú, según lo establecido en Bases y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública denominada “**SERVICIO DE REMODELACION RECINTOS PARA TALLERES EN LICEOS**”, ID 515568-53-LE13, y que fuera adjudicado a “**EL CONTRATISTA**” mediante Resolución de Gerencia N°18/2014.

SEGUNDO:

Mediante Resolución de Gerencia N°100/2014 de fecha 28 Abril de 2014, y a solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas en Ordinario 55/2014, de fecha 28 Abril de 2014, se autorizó una ampliación de obra y de plazo a **Técnicas de Control Laser Electric Limitada**, para la ejecución los trabajos solicitados por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación.

TERCERO: Objeto del aumento de obra

Por el presente instrumento, los comparecientes vienen en modificar el contrato señalado en la Clausula Primera precedente con el objeto de ampliar los servicios para que “**EL CONTRATISTA**”, realice las siguientes obras:

- **Tendido de agua caliente y fría para distintos artefactos, obras necesarias también para tramitación y certificación de las instalaciones ante organismo externo SEC.**

CUARTO: Vigencia del Anexo y plazo para ejecución de las obras

Los comparecientes dejan establecido que para la ejecución de estas obras “**EL CONTRATISTA**” tendrá un aumento de plazo de **12 días corridos**, adicionales al originalmente pactado.



QUINTO: Valor del Anexo de Contrato

El valor de las obras que por el presente instrumento se contratan asciende a la suma de **\$2.899.304** (Dos Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Cuatro Pesos), **IVA incluido.**

SEXTO: Garantías

Se deja estipulado mediante el presente Anexo de contrato que "EL CONTRATISTA" para garantizar el Fiel Cumplimiento y Correcta Ejecución de este mismo, entrega Boleta de Garantía, documento N°0112193, del Banco Scotiabank, tomada a nombre de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, y con la glosa "**Fiel Cumplimiento Contrato, obligaciones previsionales y laborales y Correcta Ejecución Anexo de Contrato N°1, REMODELACION RECINTOS PARA TALLERES LICEO EL LLANO**", en pesos chilenos, por un monto de **\$289.930.-** (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos treinta pesos), lo que corresponde al 10% del monto del contrato exigido, y con una vigencia hasta el 29 de Mayo de 2015. Bastará la sola presentación de la garantía sin requerimiento ni aviso previo para su pago.

SÉPTIMO Vigencia del Contrato Original y demás instrumentos.

En todo lo no expresamente modificado en el presente instrumento, subsisten las estipulaciones del contrato original señalado en la Cláusula Primera precedente, así como lo dispuesto en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, y demás documentos, los cuales se entienden formar parte del presente Anexo para todos los efectos legales que procedan.

OCTAVO Domicilio

Para todos los efectos legales derivados del presente Anexo de Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: Personerías

La personería de don **Jonathan Fernández Figueroa** para comparecer en representación de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, consta de acta de sesión de directorio celebrada con fecha lunes 24 de diciembre de 2012, y reducida a escritura pública con fecha 31 de diciembre 2012, en la Notaría Pública de Maipú, de don Manuel C.P. Cammas Montes. Por su parte, la personería de don **Patricio Larraín Manzo**, para representar a "**TÉCNICAS DE CONTROL LASER ELECTRIC LIMITADA**", consta en escritura pública de Constitución de Sociedad de fecha 12 de diciembre de 2009 en la Notaría pública de Santiago de Don Pablo Gonzalo Caamaño y anotada en el repertorio de instrumentos público bajo el numero 3717-2009.



DECIMO:

El presente Anexo de Contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando dos de ellos en poder de "LA CORPORACION" y uno en poder de "EL CONTRATISTA".



PATRICIO LARRAIN MANZO REP. LEGAL
CONTROL LASER ELECTRIC LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL

JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
GERENTE
CODEDUC

GMC/ MOS/JMV/sgm.

